



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

Cudap. 0045731/2010

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Dr. Celso CAMUSSO, para dictar clases de la Asignatura Química Orgánica I en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la U.N.C., con una carga horaria de 2 horas semanales, por el período comprendido entre el 1º de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS


R E S U E L V E:

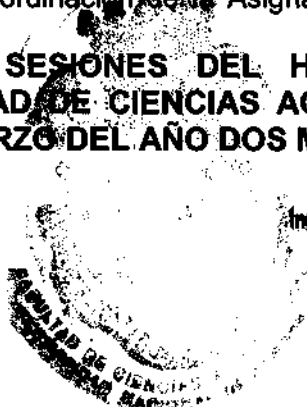
ARTÍCULO 1º: Autorizar al Dr. Celso CAMUSSO, (Leg. 100312) Profesor Titular con dedicación exclusiva, en la Asignatura Química Orgánica del Departamento de Fundamentación Biológica, para dictar clases en la Asignatura Química Orgánica I en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la U.N.C., con una carga horaria de 2 horas semanales, por el período comprendido entre el 1º de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00.

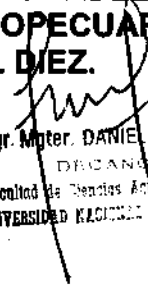
ARTÍCULO 2º: Disponer que el Dr. Celso CAMUSSO (Leg. Nº 10.312) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias U.N.C.




Ing. Agr. Mster. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº

056

E.A.